

Beneficiaria: Asociación de Mujeres «Cefeidas».  
 Expediente: ASOC/2003/8/41296179.  
 Subvención: 900,00 euros.  
 Objeto: Mantenimiento, funcionamiento y desarrollo de las actividades de las Asociaciones en la Comunidad Autónoma de Andalucía.  
 Acto: Inicio de reintegro y revocación.

Sevilla, 13 de diciembre de 2010.- El Secretario General, Antonio J. Marín Larrea.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de 9 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores.*

Contenido del acto: En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

1. Interesado: Don Juan Cortés Gómez, DNI: 54.137.720-K.  
 - Acto notificado: Acuerdo de Inicio y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2010/847/G.C/EP.  
 - Contenido del Acuerdo de Inicio y Formulación de Cargos: Infracciones tipificadas en los artículos 74.5; 74.7 y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de Flora y Fauna Silvestres, siendo calificadas, ambas, como graves.  
 - Sanción: Multa por importe de 900 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la oportuna resolución.  
 - Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

2. Interesado: Don Richard John Dew, DNI: X6195245B.  
 - Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2010/712/G.C/INC.  
 - Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos 64.4; 64.12 y 73.1.a) de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales, siendo calificadas, ambas, como leves.  
 - Sanción: Multa por importe 300 euros.  
 - Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en el plazo de un mes a contar desde el día de su notificación.

3. Interesado: Don Germán Acosta Vitoria, DNI: 23.772.482-G.  
 - Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2010/882/G.C/INC.  
 - Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 64.9; 73.1.a) de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales, siendo calificada como leve.

- Sanción: Multa por importe de 150 euros.  
 - Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en el plazo de un mes a contar desde el día de su notificación.

4. Interesado: Proingiasa S.L., CIF: D18388066.  
 - Acto notificado: Acuerdo de Inicio y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2010/1083/AG.MA/ENP.  
 - Contenido del Acuerdo de Inicio y Formulación de Cargos: Infracción tipificada en los artículos 26.1.d) y 27.1.a) de la Ley 2/89, de 18 de julio, del Inventario de Espacios Naturales Protegidos, siendo calificada como leve.  
 - Sanción: Multa de 60,10 euros.  
 - Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

5. Interesado: Don Gabriel Ibáñez Salinas, DNI: 24.216.187-Q.  
 - Acto notificado: Acuerdo de Inicio y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2010/1071/G.C/CAZ.  
 - Contenido del Acuerdo de Inicio del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 76.8 y 82.2.a) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de Flora y Fauna Silvestres siendo calificada como leve.  
 - Sanción: Multa de 120 euros.  
 - Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

Granada, 9 de diciembre de 2010.- El Delegado, Francisco J. Aragón Ariza.

*ANUNCIO de 1 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: HU/2010/585/AG.MA./PA.

Interesado: Matadero de Jabugo y Galaraza.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador HU/2010/585/AG.MA./PA, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/1992, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber al interesado que puede comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 1 de diciembre de 2010.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

*ANUNCIO de 9 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de los expedientes sancionadores que se citan.*

Núms. Exptes.: DÑ/2010/82/GC/GICA, DÑ/2010/183/GC/FOR, DÑ/2010/234/GC/ENP y DÑ/2010/235/GC/FOR.